

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	--

Número 2.555

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En relación con el Real Decreto 1.372/1979, de 20 de Abril, de la Presidencia del Gobierno, por el que se abre un nuevo plazo de seis meses para la presentación de solicitudes acogiendo a los beneficios previstos en el Decreto 670/1976 y Real Decreto 3.025/1976; por el presente se recuerda a todos los Alcaldes de la provincia que el plazo para la presentación de solicitudes de pensiones de mutilados al amparo del Decreto 670/76, según la prórroga establecida en el Real Decreto 1.372/79, finalizará el día once de diciembre próximo, inclusive.

En su virtud deberán proceder a comunicar este extremo a cuantas personas puedan estar interesadas, dando la máxima publicidad y difusión a ello por los medios habituales que tengan a su alcance, así como al envío a este Centro de los expedientes iniciados por los distintos solicitantes, si los hubiere, con la mayor urgencia posible, para su ulterior tramitación a la Dirección General de Política Interior.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
Avila, 26 de noviembre de 1979. —
El Secretario General.

Número 2.533

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

La Excm. Diputación Provincial de Avila mediante acuerdo del

Pleno Corporativo convoca subasta para la ejecución de las obras que a continuación se especifican, con arreglo a las siguientes Bases:

1.ª OBJETO Y TIPO DE LICITACION.—De conformidad con el correspondiente proyecto técnico suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Fernando Gómez Abejaro, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de acondicionamiento del camino de Martiherrero a Duruelo por el tipo de 7.439.288 pesetas, a la baja.

2.ª FINANCIACION.—Existe consignación bastante en Presupuesto no siendo precisa autorización superior.

3.ª DURACION DEL CONTRATO.—El Acta de Confrontación del Replanteo deberá levantarse antes de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva. Las obras deberán comenzar dentro de los treinta días siguientes a dicha adjudicación definitiva y habrán de quedar completamente terminadas antes de los doce meses siguientes a la mencionada adjudicación.

4.ª EXPEDIENTE.—Se halla de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación Provincial.

5.ª GARANTIA PROVISIONAL.—Los licitadores deberán ingresar en metálico en la Depositaria Provincial la cantidad de 146.589 pesetas, en concepto de fianza provisional.

6.ª GARANTIA DEFINITIVA.—La garantía definitiva se constituirá con arreglo a los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en función del importe de la adjudicación definitiva, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas reglamentariamente previstas.

7.ª PLAZO DE GARANTIA.—Un año a partir de la fecha de la recepción provisional de las obras.

8.ª MODELO DE PROPOSICION.—El que al final se inserta.

9.ª PRESENTACION DE PLICAS.—Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de la Diputación, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquél en el que se publique un extracto de estas Bases en el Boletín Oficial del Estado.

10.ª APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en el Despacho de la Presidencia del Palacio Provincial, calle de Sancho Dávila, número 4, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

11.ª DOCUMENTACION.—Los licitadores formularán sus propuestas debidamente reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas y Sello Provincial, y de la Mutua de igual precio, y deberán presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y sellado el cual contendrá además:

Resguardo de la fianza provisional; documentación acreditativa de la identidad del licitador; justificante de hallarse al corriente del pago del Impuesto de la Licencia Fiscal; justificante de hallarse al corriente de pago de las Cuotas de Seguros Sociales; Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas al efecto.

Si se actuase por representación, el apoderamiento se acreditará con la correspondiente copia notarial autorizada, presentada fuera del sobre, y que habrá de ser declarada bastante por el Secretario General de la Diputación.

12.ª PAGO.—El pago se efectuará mensualmente, en base a las certificaciones de obra realizada, con cargo a las consignaciones mencionadas en la Base 2.ª

13.ª SANCIONES.—Por cada día o fracción de día de demora en la terminación de la obra adjudicada, sea cual fuere la causa, incurrirá el adjudicatario en la multa de 10.000 pesetas; sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Pliego de Condiciones aprobado por esta Corporación.

14.ª GASTOS.—Todos los gastos relacionados con esta subasta, y subsiguiente formalización del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

15.ª REVISION DE PRECIOS.—Si procediere la revisión de precios se llevará a cabo con arreglo a lo dispuesto en la fórmula tipo número 8 conforme al Decreto número 3.650/1970, de 19 de Diciembre.

16.ª RECLAMACIONES CONTRA EL PLIEGO DE CONDICIONES.—Por el presente se hace saber también que queda abierta información pública para que en el plazo de ocho días puedan formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económicas y Administrativas de esta subasta el cual se halla en el expediente ya citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente, Daniel de Fernando Alonso.—El Secretario General, Mariano Mata Tierz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., profesión..... vecino de....., con domicilio en calle....., número...y D. N. I. número....., en nombre propio (o en representación de.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con sujeción al Pliego de Condiciones y convocatoria publicada en....., por el precio de.....pesetas. (En letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Las presentes bases han sido aprobadas por acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión del 5-10-79.

El Secretario General, Mariano Mata Tierz.

Número 2.474

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo

722 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales aprobados por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1979, que comprenden los siguientes conceptos:

Modificación de las Tarifas y de las Ordenanzas

Impuesto sobre Radicación.

Impuesto sobre Gastos Suntuarios.

Tasa por alcantarillado.

Tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, vallas, puntales, aspillas y otras instalaciones análogas.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organó ante el que se recurre: Delegación de Hacienda.

Avila, 16 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Pedro García Burguillo.

Número 2.534

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia, durante el próximo mes de DICIEMBRE serán los siguientes:

Arenas de San Pedro.—Diario, excepto días 15 y 29.

Arévalo (Centro de Reparación).—Diario, excepto días 1, 15 y 22.

Arévalo (Estación).—Diario, excepto días 15 y 29.

AVILA.—Diario, excepto días 15 y 29.

Crespos.—Diario, excepto días 15 y 29.

Fontiveros.—Diario, excepto días 15 y 29.

Hernansancho.—Diario, excepto días 1, 15 y 22.

Madrigal de las Altas Torres.—Diario, excepto días 1, 15 y 22.

Muñico.—Diario, excepto los días 1, 3, 4, 10, 11, 22 y 29.

Muñana.—Diario, excepto días 3 y 4.

San Miguel de Serrezuela.—Diario, excepto días 10 y 11

Narros del Castillo.—Diario, excepto días 1, 22 y 29.

Piedrahita.—Diario, excepto días 1, 22 y 29.

Sanchidrián.—Diario, excepto días 1, 22 y 29.

San Pedro del Arroyo.—Diario, excepto días 1, 22 y 29.

OBSERVACIONES

Vacaciones de Navidad.—Con motivo de las Fiestas de Navidad, habrá los turnos de vacaciones correspondientes, avisándose directamente en los Centros de Trabajo los días que permanecerán cerrados por esta causa.

Venta de pienso.—Continúa la venta de piensos a ganaderos en Avila, Arenas de San Pedro, Piedrahita y Muñico.

Muy importante.—Se recuerda a los agricultores es requisito indispensable, para la venta de cualquier producto al SENPA, tener previamente cumplimentada (en todos sus datos y tiempos) ante la respectiva Cámara Agraria Local, la Cartilla de Agricultor, por cada término municipal.

Avila, 22 de noviembre de 1979.—El Jefe Provincial, Francisco Vara Velasco.

Número 2.477

Ministerio de Industria y Energía DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9.359

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública.

de la siguiente instalación eléctrica.
Petitionario: Cámara Local Agraria.

Emplazamiento: Piedralaves.

Finalidad: Suministro a almacén.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 780 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intertemperie de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por $100 - 380 / 220$ V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 1.285.960 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 16 de noviembre de 1979.—

El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2 527.

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Don Mario Rodríguez González se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 1.120 de 1979, contra acuerdo del Ayuntamiento de Navalunga (Avila) concediendo a D. Benito Rubio Cuencia permiso para instalar una terraza en la Plaza Mayor durante el periodo veraniego, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1979.—El Presidente, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

En este Juzgado y bajo el número 492/79 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Gregorio Pastor Valléjo, hijo de Miguel e Hilaria, nacido el 27 de noviembre de 1908 en Cabañas del Castillo (Palencia), casado con doña Hilaria Pablos Rebollo, promotora del expediente, que desapareció de su domicilio de Mingorría y se cree que murió en término municipal de Cardeñosa (Avila) el 24 de abril de 1938, como consecuencia de la guerra civil.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Avila a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). —2.480

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 108/79 en virtud de denuncia de José Antonio Llorente Rodríguez, contra Luis Belmonte Díaz, que tuvo su domicilio en Bilbao, calle Alameda Recalde, 64 bis, hoy en ignorado paradero, se acordó, en providencia de esta fecha, practicar tasación de costas, la que dió el resultado siguiente:

Tasación de costas (Decreto 18-6-1959).

Derechos de Registro (D. C. 11.^a), 20 pesetas.

Tramitación juicio y diligencias (art. 28), 230 pesetas.

Ejecución (art. 29), 30 pesetas.

Expedición de tres despachos (d. c. 6.^a), 150 pesetas.

Cumplimiento expresados despachos (art. 31), 75 pesetas.

Tasación de costas (art. 10), 150 pesetas.

Indemnización a José Antonio Llorente Rodríguez, 3.800 pesetas.

Reintegros actuaciones, 250 pesetas.

Pólizas Mutualidad Admón. de Justicia, 120 pesetas.

Multa impuesta, 1.500 pesetas.

Total, 6.325 pesetas.

Y para que sonste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y sirva de notificación al expresado condenado Luis Belmonte Díaz, y darle vista de la misma por término de tres días, a fin de que alegue lo que tenga por conveniente, y de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, debiendo comparecer en el plazo de los cinco días siguientes, ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Avila, a seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

—2.461

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Don Fernando Ruíz de León, vecino de Pozuelo de Alarcón (Madrid), ha solicitado devolución de la fianza definitiva constituida en Arcas Municipales con fecha 31 de octubre de 1975, para garantizar el contrato de aprovechamiento de 4.545 pinos, 2.588 m. c. de madera, que le fué adjudicado en el monte de Propios de este Ayuntamiento; extremos que se hacen públicos para general conocimiento de aquellas personas que creyeren tener algún derecho exigible a dicha Empresa, en relación con el referido contrato, formulen por escrito ante la Corporación Municipal, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, las reclamaciones que juzguen procedentes.

Santa Cruz del Valle, 30 de octubre de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

—2.256

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Don Leonardo Díaz Barderas, solicita Licencia para instalar Autoservicio de Alimentación en esta localidad, calle Carretera de Casillas.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 16 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Julio San Segundo García. —2.440

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

La Corporación Municipal ha aprobado los Padrones de los arbitrios o tasas para el ejercicio de 1979 siguientes:

Tasa sobre desagüe de canalones.

Tasa sobre rodaje.

Tasa sobre tránsito de animales domésticos.

Arbitrios sobre perros.

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para su examen por los interesados y durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Solosancho, a 15 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.441

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación y aprobación de la Ordenanza Fiscal de la exacción de la tasa sobre licencias urbanísticas, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Padiernos, a 19 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Ildefonso Jiménez. —2.489

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

EDICTO

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días el Padrón de tránsito de ganados, por vías públicas, correspondiente a 1979.

Lo que se hace público, admitiéndose durante el plazo de los quince días las reclamaciones que se presenten.

Tolbaños, a 3 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.465

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes de suplemento de créditos, siguientes.

1.º Expediente por medio del superávit de la liquidación del último ejercicio.

2.º Expediente de transferencia de unas a otras partidas.

3.º De los mayores ingresos sobre los totales previstos, dentro todos ellos del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Rasueros, a 20 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.492

Ayuntamiento de Navalunga

EDICTO

Por D. Victor-Manuel González Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Nave Agrícola Ganadera, en El Quegigo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días

a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Navaluenga, 12 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.401

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a la reforma y ampliación del edificio «Casa Consistorial», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sotalbo, a 22 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Patrocinio García. —2.524

Ayuntamiento de Gemuño

EXPOSICION DE PADRONES

Por período de quince días, se exponen al público los padrones de gotereo o vertido de aguas al común, tránsito de ganados, perros y carros de 1979, a efectos de oír reclamaciones.

Gemuño, a 15 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Luis Granero San Segundo. —2.509

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por un tiempo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, los padrones de tasas municipales del presente año que a continuación se relacionan:

Desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

Entrada de vehículos en edificios particulares.

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Cabezas de Alambre, 21 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —2.520